EXTRACTO DE PROSPECTO DE COLOCACIÓN DEL DEL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO HENCORP OPPORTUNITY

HENCORP
Gestora de Fondos de Inversión S.A.

OCTUBRE 2025

5. Extracto del Prospecto de Colocación

a) Sociedad Gestora:	Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A. se encuentra autorizada por la SSF según acta de sesión de Consejo Directivo de la SSF No. CD-08/2022 de fecha 18 de febrero de 2022 y se encuentra asentada en el Registro Especial de Gestoras de Fondos de Inversión bajo el número de asiento GE-0001-2022. La Gestora se encuentra domiciliada en el municipio de Antiguo Cuscatlán en el departamento de La Libertad.
b) Denominación del Fondo de Inversión:	Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.
c) Clases de Cuotas y porcentaje máximo de participación por partícipe:	El Fondo de Inversión contará con una única clase de Cuotas de Participación, la cual se denominará serie "A". Dicha clase confieren iguales derechos y obligaciones a los partícipes, y estarán sujetas a las mismas comisiones y gastos. El límite máximo de participación por partícipe en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity no podrá ser mayor o igual al **25% del total del patrimonio del fondo**. Este límite entrará en vigor después de transcurridos 12 meses desde la constitución del Fondo de Inversión.
d) Política de Inversión:	El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity podrá invertir en lo siguiente: **a)** Eurobonos, CENELIS, LETES, CETES, BONOSV, cuentas de ahorro y/o corrientes y depósitos a plazo, reportos *(alta liquidez)* **(Mínimo 20%; Máximo 100% del valor del Fondo);** **b)** Depósitos en una misma entidad bancaria local. **Mínimo 0.00%; Máximo el 25% del valor del Fondo.** En este límite no se incluye los saldos en las cuentas operativas del Fondo. **c)** Bonos y otros valores emitidos o garantizados por emisores privados locales **(Mínimo 0.00%; Máximo el 80% del valor del Fondo);** **d)** Valores emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales; acciones y bonos emitidos por sociedades extranjeras; valores emitidos en un proceso de titularización en el extranjero y cuotas de participación de fondos de inversión extranjeros; **(Mínimo 0.00%; Máximo el 80% del valor del fondo);** **e)** Cuotas de participación de fondos abiertos y cerrados locales que cumplan con los objetivos del Fondo (**Mínimo 0.00%; Máximo el 50% del valor del Fondo)**; y **f)** Valores emitidos en un proceso de titularización, de acuerdo con la regulación salvadoreña **(Mínimo 0.00%; Máximo el 50% del valor del Fondo).**

	La Gestora podrá realizar operaciones de cobertura con instrumentos derivados, sujetándose a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión, emitidas por el Banco Central de Reserva. Asimismo, cuando la ley aplicable lo permita, los recursos del fondo podrán invertirse en valores negociados a través de operadores remotos/intermediarios bursátiles extranjeros, autorizados para operar en las jurisdicciones reconocidas, según su vigencia y de acuerdo con los límites establecidos en el literal c) antes mencionado. La inversión en emisiones de oferta pública se realizará a través de mercado primario o secundario por medio de una bolsa de valores salvadoreña, o a través de ventanilla del emisor, siempre y cuando las Normas Técnicas emitidas por el Banco Central de Reserva así lo establezcan. **Límites Globales de Inversión** **i.** **Títulos de Renta Fija:** Hasta 80% de los activos del Fondo en valores representativos de deuda. **ii.** **Fondos de Inversión:** Hasta el 50% del total de cuotas de participación de otro Fondo. La sumatoria de las cuotas adquiridas por Fondos administrados por la Gestora, no podrá exceder el 50% de las cuotas colocadas por un solo Fondo. No incluye titularizaciones. **iii.** **Emisor o Grupo Emisor (Local e Internacional):** Hasta 25% del total de los activos del Fondo en valores emitidos o garantizados por un mismo grupo empresarial o conglomerado, incluyendo depósitos a plazo. También se incluyen los valores que garantizan las operaciones de reporto. Se excluyen cuentas a la vista que se utilicen para la operatividad del Fondo. Se incluyen en este límite los valores emitidos con cargo a patrimonios independientes administrados por estas sociedades. Hasta 30% del activo del emisor en títulos de renta fija, dicho porcentaje es calculado en base en los últimos Estados Financieros publicados por el emisor. No incluye titularizaciones. **iv.** **Emisión Local:** Hasta 30% del activo del emisor, con base en los últimos estados financieros publicados por éste en una misma emisión de valores de renta fija. No incluye titularizaciones. **v.** **Titularización Local:** Hasta 50% de los activos de un mismo Fondo de Titularización. La sumatoria de los valores de titularización adquiridos por fondos administrados por una Gestora, no podrá exceder el cincuenta por ciento de los valores emitidos por un mismo Fondo de Titularización. **vi.** **Emisiones, Titularizaciones y Fondos de Inversión del Exterior:** Hasta 80% de los activos del Fondo.

	vii. **Límites de Endeudamiento:** las deudas del Fondo pueden ser de hasta el 25% del patrimonio del Fondo. **viii.** **Moneda extranjera:** El total de la posición descubierta en moneda extranjera, no podrá superar el 5% del valor de los activos del Fondo. **Requisitos de Clasificación de Riesgo las Inversiones.** Para emisiones con plazo de vencimiento menor a un año, la clasificación de riesgo mínima para invertir deberá ser N-3 o su equivalente en el país de origen. Para emisiones con plazo de vencimiento mayor a un año, la clasificación mínima para invertir deberá ser BBB- o su equivalente en el país de origen. Estarán excluidos de los límites anteriores las cuentas corrientes o de ahorro que los Fondos utilicen para su operatividad, así como los valores emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador. **Límites por Plazo de las Inversiones.** Acorde con su perfil de baja duración, el Fondo de Inversión invertirá los recursos en un portafolio de instrumentos cuyo plazo promedio ponderado no superará los tres años. Esto incluye los recursos mantenidos en cuentas bancarias, depósitos y títulos valores. El plazo máximo al vencimiento de las inversiones de renta fija es de hasta cinco (5) años. **Política de Liquidez.** El Fondo de Inversión deberá mantener al menos el 20% de sus recursos en la caja, depósitos bancarios y en valores de alta liquidez y bajo riesgo. Para estos efectos, se entenderá que los valores de alta liquidez y bajo riesgo son los que cumplan con los siguientes requisitos: **a)** Que los valores tengan plazo al vencimiento menor a 365 días; **b)** Que puedan ser recibidos como garantía en operaciones pasivas; **c)** Que su precio de mercado pueda ser obtenido a través de una o varias fuentes proveedoras de precio, un sistema de información Bursátil o financiero internacional reconocido por la Superintendencia, o que en su defecto pueda ser obtenido de una metodología previamente establecida u otra fuente confiable de precios; y **d)** Que los valores extranjeros deberán ser grado de inversión y que los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo.

También se considerarán líquidas las inversiones en Letras del Tesoro de El Salvador, emitidas por el Estado de El Salvador y los Certificados Negociables de Liquidez emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

Política de Endeudamiento y Operaciones de Reporto

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el veinticinco por ciento de su patrimonio, en este límite se incluyen las operaciones de reporto.

Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, así como para oportunidades de inversión y adicionalmente en el caso de los Fondos Abiertos las relacionadas a atender rescates de cuotas de participación. Las deudas adquiridas por el Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos. Lo anterior en aras del cumplimiento del artículo 18 de Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión (NDMC-07).

Política de Diversificación.

El Fondo no podrá invertir más de treinta por ciento de los recursos en un solo emisor, sujetándose a los límites establecidos.

Excesos de Inversión

De existir excesos (límites de inversión o de deuda) señalados en las políticas mencionadas en la sección 10 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, la Gestora debe avisar e informar su plan para disminuir el exceso a la Superintendencia, en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento.

Siendo necesario indicar:

- Causa(s) del exceso
- Efecto(s) para los Partícipes o inversionistas
- Plan de acción para reducir el exceso.

La Gestora tendrá un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso para el Fondo, hasta que se regularice su situación.

Lo mismo aplica para casos en que las desviaciones sean por omisión o error del administrador de inversiones, sujeto a sanciones a que hubiese lugar. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la Superintendencia (la Gestora presentará a la Superintendencia la solicitud de prórroga al menos con 20 días de anticipación al vencimiento del plazo, quien se pronunciará en un plazo máximo de diez días de recibida la solicitud, autorizando o

	denegando el pedido). La Gestora, podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la política de inversiones del Fondo. La adquisición de dichos instrumentos deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso o de la inversión no prevista en la política de inversiones. En todo caso la Gestora deberá informar en su página web a los Partícipes la situación de exceso de inversión. Los excesos de inversión en la política de inversiones del Fondo se producen por causas no atribuibles a la Gestora, en los siguientes casos: • Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los precios, ocasionando excesos; • Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras en las cuales están expresados esos instrumentos o valores en los que estén invertidos los recursos de los Fondos, ocasionando excesos; • Cuando se presenten rescates de cuotas del Fondo Abierto que representen montos significativos del total de patrimonio que producen una disminución de su activo total; • Como consecuencia de cambios en la estructura societaria del emisor en el que ha invertido el Fondo; • En el caso que alguna de las inversiones señaladas en el numeral 10.1.1 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity deje de cumplir alguna de las condiciones para ser considerada como permitida; • En el caso que, por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la Ley de Fondos, las Normas Técnicas o en el Reglamento; y • Otros casos en los que la Superintendencia, de acuerdo con la fundamentación efectuada por la Gestora, determine que fueron ocasionadas por causas ajenas a su gestión. **Valoración de las Inversiones** Al no contar con los servicios de un Agente Especializado en Valuación de Valores, Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., utilizará una metodología propia para la valuación, la cual de manera general utiliza los siguientes criterios: • Las emisiones locales se valorarán, usando el criterio del valor presente. Se utilizará la última TIR (Tasa Interna de retorno) siguiendo criterios de homologación de los títulos valores, para descontar los flujos futuros a valor presente

	generados por las características de la emisión de interés. • Las cuotas de los Fondos de Inversión abiertos se valorarán obteniendo los valores de las cuotas publicados en la página web respectiva. • En el caso de los títulos internacionales se usan los precios brindados por Bloomberg, tomando el BID del instrumento (precio limpio) al cierre de la sesión en el mercado internacional y se incorporan los intereses acumulados a la fecha de valoración correspondiente. Al ser autorizado un Agente Especializado en valuación de valores por la Superintendencia del Sistema Financiero, la valuación de inversiones de valores locales será contratada a este Agente.

Resumen Política de Inversión
Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity

	Mínimo	Máximo	Base
Por grado de liquidez			
Alta Liquidez: *Eurobonos, LETES, CETES, BONOSV, CENELIS, Reportos, Certificados de depósitos a plazo fijo (entidades financieras locales), cuentas de ahorro y corrientes.*	20%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Títulos financieros (Locales)			
Valores de titularización	0.00%	50.00%	De los activos del Fondo de titularización
Cuotas de participación de Fondos Abiertos	0.00%	50.00%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Cuotas de participación de Fondos Cerrados	0.00%	50.00%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Certificados de inversión	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Papel bursátil	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Clasificación de riesgo			
Corto plazo Desde N-3	0.00%	100.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Mediano Plazo Desde BBB-	0.00%	100.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Sector Económico			
Servicios	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Comercio	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Finanzas	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Industrial	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Otros	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Origen de instrumentos			
Local	0.00%	100.00%	De los activos del Fondo de Inversión

Internacional (Valores emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales; acciones y bonos emitidos por sociedades extranjeras; valores emitidos en un proceso de titularización en el extranjero y cuotas de participación de fondos de inversión extranjeros).	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión

e) Comisiones y gastos:	La Gestora realizará el cobro de una comisión por la administración del Fondo de Inversión, la cual será con cargo a éste, dicha comisión será de hasta el 2.00% anual, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), sobre el monto administrado, el cual será devengado diariamente. **a) Auditorías Externas y Fiscal: (Mínimo US$ 1,500.00 anuales, provisionado diariamente).** La Gestora nombrará al Auditor Externo y Fiscal, según corresponda, para el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, el cual deberá estar registrado en la SSF y cumplir con los requerimientos mínimos de auditoría, según la Ley del Mercado de Valores. **b) Servicios de Clasificación de Riesgos: (Mínimo US$ 1,500.00 anuales, provisionado diariamente).** El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity contará con al menos una clasificación que refleje los riesgos de los activos de este y de las operaciones que realice, así como la calidad de administración de la Gestora. **c) Comisiones de Corretaje Bursátil: (En función de las comisiones publicadas por las Casas de Corredores de Bolsa y la Bolsa de Valores de El Salvador).** Comisiones en que incurre el Fondo en el proceso de inversiones. Las posibles comisiones pueden ser aquellas generadas por la Casa de Corredores de Bolsa y la Bolsa de Valores de El Salvador. Las comisiones de la Bolsa de Valores de El Salvador se encuentran anexas en el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. **d) Costos de depósito y custodia de los valores que componen el portafolio del Fondo de Inversión (En función del detalle de costos publicados CEDEVAL).** Los cargos por servicio de custodio se apegarán a lo establecido por la Central de Depósito de Valores, tanto en lo referente al porcentaje, volumen en custodia, así como a las entradas y salidas de títulos, vencimientos de capital, pago de intereses, transferencias y demás servicios asociados a la custodia. Esta comisión se pagará sobre el

	servicio de custodia que se realice de acuerdo con las comisiones publicadas por la Central de Depósito de Valores de Valores. **e) Publicación de Estados Financieros e Información sobre Hechos Relevantes (Mínimo US$ 1,500.00 anuales, provisionado diariamente).** El Fondo de Inversión asumirá los costos por publicar sus Estados Financieros intermedios y anuales, así como toda aquella información que de conformidad al Reglamento Interno y su Extracto se considere como hecho relevante, con la periodicidad indicada en el Art. 5 de la Norma Técnica para la Remisión y Divulgación de Información de los Fondos de Inversión, NDMC-13. El pago de la publicación de los Estados Financieros se realizará de conformidad con los servicios contratados por la Gestora a las entidades que brindan esos servicios. **f) Honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la defensa de los intereses del Fondo (Mínimo US$ 500.00 anuales).** En casos que sea necesario defender administrativa o judicialmente los intereses del Fondo de Inversión o interponer demandas para recuperar o cobrar judicialmente las obligaciones a favor del Fondo de Inversión, se pueden hacer cargos por la representación legal necesaria para tal efecto. Se pagarán en el momento de conformidad a lo convenido entre ambas partes. **g) Valoración (Mínimo US$5,000 anuales).** La sociedad que se contratará para que provea el vector precios con el cual se valorarán diariamente las inversiones que componen el Fondo. Se pagará mensualmente de acuerdo con el contrato que la Gestora suscriba con la entidad que brinde este servicio. **h) Gastos Registrales. (En función de las Tarifas de Registro publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero).** Todos los requisitos de registro que amerite otorgar asientos registrales, así como, hacer modificaciones y cancelaciones de asientos registrales, se deben cancelar los derechos de registro de acuerdo con las tarifas que para tal fin emita la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales se podrán consultar en la siguiente página: www.ssf.gob.sv. Se pagarán en el momento de conformidad a lo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero. **i) Otros Gastos en los que se incluyen: Gastos Bancarios, de Publicidad y por Servicios Tecnológicos (Mínimo US$ 1,000.00 anuales).** Comisiones que pueda cobrar instituciones bancarias al realizar transacciones como depósitos a plazo, cheques, etc.

f) Porcentaje máximo de participación por Partícipe	Ningún partícipe podrá poseer directa o indirectamente un monto mayor o igual al 25% del valor del patrimonio del Fondo de Inversión. Este límite entrará en vigor después de transcurridos 12 meses desde la constitución del fondo de inversión.
Periodicidad de conversión de aportes y rescates de cuotas de participación	
g) Normas para la suscripción y rescate de las cuotas de participación:	Para la constitución de cada cuenta de inversión en el Fondo, el monto mínimo inicial de suscripción será de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100.00). Posteriormente, podrán realizarse aportes mínimos adicionales desde Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US$50.00). Adicionalmente, se aceptarán suscripciones por un monto mínimo de Cinco dólares de los Estados Unidos de América (US$5.00), únicamente en aquellos casos en que el Partícipe haya girado instrucción a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa para que los ingresos que éste perciba en concepto de dividendos e intereses sean utilizados para suscribir cuotas de participación del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. Las formas de pago para la suscripción de cuotas de participación pueden ser mediante cheques, transferencias bancarias o notas de abono a las cuentas del Fondo; y podrán ser notificadas por el Partícipe y/o inversionista a través de medios físicos o electrónicos. En el caso de pago mediante cheque, la suscripción de cuotas de participación se hará efectiva hasta cuando se tenga la confirmación del Banco de que los fondos están en firme. Será responsabilidad del Partícipe notificar a la Entidad Comercializadora, a través de cualquiera de los canales establecidos, cuando haya realizado una suscripción a fin de que se garantice el ingreso de los fondos en forma íntegra y oportuna. La recepción de las suscripciones y aplicación del valor cuota se realizará de forma cronológica. El monto mínimo para los rescates parciales es de Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US$50.00). Adicionalmente, se aceptarán rescates por un monto mínimo de Cinco dólares de los Estados Unidos de América (US$5.00), únicamente en aquellos casos en que el partícipe haya girado instrucciones a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, para que los costos y gastos asociados a operaciones bursátiles del titular, sean cargadas a su cuenta del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.
h) Horarios de corte de Suscripciones y Rescates	Los horarios para las suscripciones de cuotas de participación serán de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., y para los rescates de cuotas será de lunes a viernes 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Si los aportes y rescates se realizan en dichos horarios se reconocerá con el valor cuota del cierre de ese mismo día; posterior a esos horarios se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.

	<u>Horarios de Atención para Aportes Incrementales y Rescates Parciales durante sábados y domingos</u> Las personas naturales podrán realizar aportes incrementales y/o solicitar rescates parciales durante el fin de semana, solicitando los mismos a través de Gestor E-banking (https://hencorpbe.gestor.co/index.jsf), plataforma prevista por Hencorp Gestora de Fondos de Inversión para ello. Los mismos podrán solicitarse en los siguientes horarios para sábado y domingo: • **Aportes Incrementales:** de 8:00a.m. a 2:00p.m. • **Rescates Parciales:** de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Si los aportes incrementales y/o rescates parciales se realizan en dichos horarios se reconocerá con el valor cuota del cierre de ese mismo día; posterior a esos horarios se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente. Para el caso de los aportes iniciales y/o rescates totales solo podrán realizarse de lunes a viernes. Esto solo es aplicable para las Persona Naturales, no aplica para las personas jurídicas. Cualquier modificación a los horarios antes detallados, será comunicada a los partícipes de acuerdo con la sección 15 del presente reglamento; dicha comunicación se realizará posterior a que se obtenga la debida autorización del cambio por parte de la SSF.
i) Monto mínimo de apertura:	El monto mínimo de apertura por cuenta es de $100.00
j) Monto mínimo en cuenta y plazo mínimo de permanencia:	El saldo mínimo en cuenta será de USD$100.00 (cien dólares de los Estados Unidos de América). El plazo mínimo de permanencia de las suscripciones **de personas jurídicas** es 4 días hábiles. En el caso de personas naturales no habrá plazo mínimo de permanencia.
k) Plazos para el rescate de cuotas de participación:	Los partícipes podrán solicitar rescate de sus cuotas de participación en los horarios y días establecidos anteriormente por la Gestora, y el pago podrá efectuarse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud, de acuerdo con lo establecido en la Sección 9 del presente Prospecto. En los casos donde se solicite un rescate significativo que represente un cinco por ciento (5%) del valor del Patrimonio del Fondo, el plazo para efectuar el pago del Rescate será de hasta cinco días hábiles.

	Cuando se presenten solicitudes de Rescates de Cuotas de Participación que superen el veinte por ciento (20%) del valor del Patrimonio del Fondo o las solicitudes presentadas en los quince días anteriores por diferentes partícipes sean iguales o superiores al veinticinco por ciento (25%) del valor del Patrimonio del Fondo, la Gestora podrá realizar el pago de los Rescates solicitados dentro de un plazo de hasta siete días hábiles. Los rescates se pagarán en orden cronológico, conforme al día y hora de recepción de las correspondientes solicitudes.
l) Forma y periodicidad para conversión de aportes o rescates en número de cuotas de participación:	Para todo Aporte o Rescate de Cuotas de Participación solicitado por un partícipe, la conversión o asignación de Cuotas de Participación se hará utilizando el valor actual neto de la unidad al cierre del día en que se haya efectuado el Aporte o la solicitud de Rescate de Cuotas de Participación, siempre y cuando la instrucción se realice en los horarios establecidos en la sección 9.5 del presente Prospecto, de lo contrario se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.
m) Obligaciones y derechos de los partícipes:	La participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity confiere al partícipe los siguientes derechos: • El derecho a una parte alícuota en las ganancias o pérdidas que genere el Fondo. Las ganancias o pérdidas se verán reflejadas en el precio de las participaciones, las cuales se calcularán de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. • El Partícipe puede realizar suscripciones y rescates de cuotas de participación que posea en el Fondo cuando lo desee, siempre que esté de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos para ello. • Recibir mensualmente un estado de cuenta que muestre su participación dentro del Fondo, rentabilidad generada y comisiones pagadas. • Tener acceso a la información que la Gestora publicará, especialmente la indicada en la sección 17 de este Prospecto de Colocación. • Conocer información esencial o hechos relevantes de la Gestora o del Fondo, la cual se detalla en la sección 17 de este Prospecto de Colocación; para lo cual la Gestora publicará en su página Web (www.hencorpgestora.com) un comunicado destacado de información esencial o hechos relevantes y lo mantendrá a disposición del partícipe en sus oficinas. Dicha información estará disponible a más tardar el día hábil siguiente de ocurrido el hecho o de la fecha en que dicha información o hecho sea del conocimiento de la Gestora. Asimismo, la Gestora publicará mensualmente un informe mensual, que incluirá el valor del patrimonio del fondo y las estructuras agregadas de las inversiones de este; dentro

	de los cinco días hábiles siguientes del mes que se está informando. • Solicitar responsabilidades a la Gestora y/o a la Entidad Depositaria de Valores por el incumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias. • Los demás derechos establecidos en el contrato de suscripción de cuotas de participación, leyes y normas vigentes. El partícipe deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: • El Partícipe se encuentra en la obligación de informar a La Gestora sobre cambios efectuados en su información personal y que sean relevantes para la relación que existe con La Gestora. Por ejemplo: cambios de domicilio, cambios de número de teléfono, cambios de correo electrónico, etc. • Las demás obligaciones establecidas en el contrato de suscripción de cuotas de participación, leyes y normas vigentes.
Riesgos a los que está expuesto el Fondo	
Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, perturbar el valor de la cartera de inversiones, generar un rendimiento menor al esperado, o inclusive causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo son:	
n) Riesgo de Liquidez	En el caso del Fondo de Inversión Hencorp Opportunity este riesgo se relaciona directamente con la liquidez de los títulos en cartera, es decir, la rapidez con que pueda hacer líquidos sus títulos para atender los rescates de sus partícipes, los cuales, si se venden a un precio inferior al de adquisición, originaría una pérdida en el valor del Patrimonio del Fondo y en el valor de sus cuotas de participación. El Riesgo de Liquidez del Fondo, será gestionado estableciendo límites prudenciales en instrumentos líquidos, como porcentaje del total de los activos del Fondo, dando cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión. A continuación, se exponen indicadores de alerta temprana para la gestión de riesgo de liquidez: • Índices de concentración por partícipe. • Probabilidad de rescate significativo. • Indicador de Descalce de activos y pasivos. • Rentabilidad diaria anualizada de Valor Cuota

o) Riesgo de Crédito	Se considera como la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el emisor de un título o bien porque la calificación crediticia del título, o en su defecto del emisor, se ha deteriorado. La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 19 de NRP 11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades de los mercados bursátiles: • Identificar los factores o variables cuyos movimientos puedan originar un incremento en el riesgo de crédito; • Establecer los límites o umbrales de concentración de crédito, a cargo de un emisor o grupo de emisores que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad; • Disponer de mecanismos para monitorear los factores de riesgo identificados, debiendo realizar un análisis de concentración de su cartera de inversión, así como estimaciones de las tendencias que presentan, considerando para ello: exposiciones individuales frente a un mismo emisor, emisores vinculados y grupos relacionados, emisores en un mismo sector económico o región geográfica; • Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación, correlación y calidad de la exposición al riesgo, considerando el tipo de inversión o instrumento relacionado con las operaciones; • Analizar el valor de recuperación, así como los mecanismos de mitigación y estimar la pérdida esperada en la operación; y • Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo.
p) Riesgo de Contraparte	Es la posibilidad de pérdida que se puede generar debido al incumplimiento de las obligaciones por parte de la contraparte o entidad con que el Fondo negocia una operación. Está pérdida puede darse al momento de la liquidación de una operación debido a situaciones de iliquidez, insolvencia o falta de capacidad operativa; también se puede generar por actuaciones impropias, ilegales o deshonestas por una de las partes (riesgo moral). La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 20 de la Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos (NRP-11) de las entidades de los mercados bursátiles: a) Identificar y evaluar los factores de riesgo que pueden originar un incremento en el riesgo de contraparte asumido por la entidad;

	b) Establecer los límites o umbrales de concentración a cargo de una o un grupo de contrapartes, que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad; c) Analizar los medios de pagos; d) Analizar las garantías asociadas a las operaciones que realicen con contrapartes, clasificando los activos como aceptables conforme a sus políticas y perfil de riesgo de la entidad; e) Establecer métodos de valoración de garantías tomando en consideración las condiciones existentes en el mercado; y f) Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo. Entre algunas de las medidas para la gestión y mitigación del riesgo de crédito y de contraparte se encuentran: • Análisis Financieros para indagar capacidad de pago de las partes • Análisis de la Industria • Monitoreo de clasificaciones de riesgo Los aspectos señalados, entre otros, serán tomados en cuenta como parte del proceso previo a la inversión, la cual se encuentra detallada en la Política de Inversión del presente Prospecto de Colocación de Cuotas.
q) Riesgo Operativo	Se entiende por riesgo operativo, que incluye el legal, la posibilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos, así como cambios en la normatividad externa e interna que afecten directamente el valor del portafolio del Fondo de Inversión. La Gestora cuenta con las políticas y procedimientos necesarios para asegurar una adecuada identificación, medición y soporte en la toma de decisiones frente a los riesgos relevantes que se deriven de la administración del Fondo de Inversión.
r) Riesgo de Mercado	Se define como la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por efecto de cambios en el precio de mercado de los activos que conforman el portafolio de inversiones. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés y tipos de cambio, y otros eventos de la economía. Este riesgo se gestionará utilizando una medida estadística llamada VaR (Value at Risk), por sus siglas en inglés), que estima la pérdida potencial máxima por movimientos de mercado en un determinado período con un cierto nivel de confianza. El VaR es una medida estadística que con un solo dato resume el valor en riesgo de un portafolio de inversión o de un determinado valor, de generar pérdidas derivadas de movimientos de mercado.

s) Información que será entregada al partícipe:	a) Reglamento Interno del Fondo y su extracto; b) Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo y su extracto; c) Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación; y d) Estados de Cuenta mensuales generados vía electrónica, física, o a través de canales de atención establecidos por las entidades comercializadoras del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.
t) Otra información:	La Gestora pondrá a disposición de los partícipes el sitio web: www.hencorpgestora.com, en el cual divulgará información relevante del fondo administrado. Las oficinas de la Gestora se encuentran ubicadas en Edificio D'Cora, Anexo 2, Blvd. Orden de Malta y C. El Boquerón, Urb. Sta. Elena, Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, Departamento de La Libertad, República de El Salvador.